



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N°005-2024-SG/CM

Castillo Grande, 31 de enero de 2024.

VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°002-2024-MDCG/CM, de fecha 31 de enero del 2024, y el INFORME N°044-2024-GIDUR-MDCG, de fecha 18 de enero de 2024 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, en la que solicita la **AUTORIZACION PARA LA CONTINUIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH. JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CON CUI N°2467185, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39 de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41 expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°002-2024-MPCG/CM, de fecha 31 de enero de 2024, se sometió a debate el INFORME N°044-2024-GIDUR-MDCG, de fecha 18 de enero de 2024 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, en la que solicita la **AUTORIZACION PARA LA CONTINUIDAD DE INVERSION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH. JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** CON CUI N°2467185, ya que de acuerdo al pedido de los pobladores beneficiarios de éste proyecto, solicitan que se priorice la ejecución de éste proyecto a fin de que pueda mitigar los problemas de drenaje existentes y así garantizar la seguridad y bienestar de toda la comunidad de la zona de

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



influencia del proyecto, el cual beneficiará a 517 pobladores de las localidades de Othon Soto Millan colindantes con el Asentamiento Humano Juan Picon Quedo, el expediente técnico existente fue desarrollado en base a los lineamientos del Programa LURAWI PERÚ, el cual al no haber podido alcanzar la priorización para su financiamiento deberá ser reformulado con la finalidad de ser presentado a otra entidad para el financiamiento respectivo y así asegurar su pronta ejecución en beneficio de la población.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de enero de 2024, se sometió a consideración del Pleno tomar el Acuerdo en la que solicita la **AUTORIZACION PARA LA CONTINUIDAD DE INVERSION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH. JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2467185**, por **UNANIMIDAD** de sus miembros;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la **REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH. JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2467185**, el mismo que deberá realizarse por consultoría dado que no se cuenta con los equipos y personal técnico necesario para su correcta elaboración, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Cuerpo de Regidores, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y al Área de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

pág. 2